

que hauiá hecho en la Causa del Partidor Principal
pal Uebandose la Casa de en medio y la Paso que
mua del Saliente y el igual dextro de la fuente con
trara del Combente de S. Maria de las Huertas y
toda la Damba por donde se Reggen las aguas
alabobeda y otros perjuicios aunque de menor conside
racion para Cuyo reparo pronto y Socorro a los In
tererados en el agua por sus Respetivos Braxales ha
bia dado prontas providencias por medio de sus Res
petivos Comisarios afin el reparo formal el que se
estaba practicando a toda Priesa hauiendo hechado
el agua entre tanto por otros distintos Braxales afin
de que en el todo no se perdiesen lo que servaba para
que siempre constare y la Ciudad Acordo se concluyan
Semefantes priesas obras vax a la Justificacion
Correspond. y hecho con las Claraciones formales se
traiga a la Ciudad y así lo acordaron

Se Concluyo este cavildo que firmo el Señor corre
jidor y dos Caballeros Regidores de que doy fe

Palacio de Leon de Sicilia
Ante my
Joseph Perez
Mendoza

En la M. N. y M. D. Ciudad de Lora a treinta y uno de Agosto de
mil Setecientos y cinco de Juxtacon a conase los d.

